

30

Bucaramanga, 21 de junio de 2022

Doctora

AZUCENA CACERES ARDILA
Secretaria Concejo Municipal de Bucaramanga
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co
Bucaramanga - Santander

Asunto: respuesta a cuestionario proposición No 050 - 2022

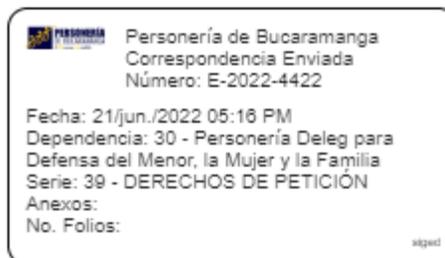
Cordial saludo;

De manera atenta y de conformidad con las funciones que le competen a la Personería Delegada para la Defensa del menor, la mujer y la familia, respetuosamente me permito dar respuesta a el cuestionario proposición No 050 – 2022, en relación con la información que se maneja al interior de nuestra entidad, sobre el tema relacionado con el tema relacionado con trabajo y explotación infantil en el municipio de Bucaramanga, según informe presentado por el DANE, donde se incrementó la tasa de trabajo infantil de los periodos 2020 a 2021, siendo el área metropolitana la tercera ciudad con mayor proporción de niños y niñas trabajando en el país.

- 1. Según el portal oficial de la alcaldía municipal, se ha diseñado un comité municipal de erradicación de trabajo infantil, desde la secretaria de Desarrollo Social ¿Cuáles han sido los avances desde la implementación de este comité, las líneas de Acción y como se encuentra integrado?*

R/TA: esta respuesta corresponde a la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de Bucaramanga .

- 2. Más de 211 niños se encuentran dentro del censo en población de riesgo sobre este flagelo, que acompañamiento se brinda a la ciudadanía en pro de mitigar y/o eliminar la explotación infantil, cuales zonas de la ciudad, donde se tiene identificada la mayor incidencia de este fenómeno?*



R/TA: LA Personería de Bucaramanga a través de sus diferentes Delegadas, participa de forma activa en los diferentes operativos que despliega la administración Municipal junto con otras entidades como Migración Colombia, con el fin de verificar la ocurrencia de estos posibles hechos, los cuales una vez son conocidos se ponen a disposición de las Instituciones competentes, como lo son las comisaria del Municipio o en su defecto el ICBF, quienes toman los correctivos necesarios en pro de nuestros niños, niñas y adolescentes y los encargados del manejo de las estadísticas correspondientes.

3. *¿Cuáles son las estrategias implementadas por parte de la Secretaria de educación, para mitigar la deserción escolar y por ende el creciente trabajo infantil? ¿Qué ofertas educativas brinda la Secretaria de Educación a la población infantil víctima del flagelo económico que acompaña el trabajo infantil?*

R/TA: esta respuesta corresponde a la Secretaria de Educación del municipio.

4. *Desde la secretaria del interior ¿se tienen establecidos parámetros, o líneas de acción en aras de enfrentar este flagelo, además cual es la incidencia de la población migrante y la explotación de niños y niñas migrantes, en trabajos forzados? ¿ existe un censo poblacional de niños y niñas migrantes utilizados en trabajo infantil?*

R/TA: esta respuesta corresponde a Secretaria del Interior del municipio.

5. *En Colombia los mayores de 15 años tienen permitido trabajar bajo unas exigencias como la autorización de los padres y madres, la solicitud del empleador, papeles de la empresa, respecto al fomento del empleo ¿cual ha sido el rol del IMEBU? ¿Existe algún trabajo interadministrativo en el cual el IMEBU tenga incidencia para mitigar este fenómeno?*

R/TA: esta respuesta corresponde al IMEBU.

6. *EL Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) señala que, en el trimestre de octubre a diciembre de 2021, 508 mil niños, niñas y adolescentes entre los 5 y los 17 años estuvieron trabajando, 9 mil personas*

menos que en el periodo anterior, ¿se podría determinar cuáles son los sectores con mayor porcentaje donde se manifiesta este fenómeno?

R/TA: LA Personería de Bucaramanga, no posee ni maneja este tipo de información o estadística.

7. *Para el ICBF, la Policía de Infancia y Adolescencia y Personería de Bucaramanga ¿cuáles y de qué tipo son los mecanismos establecidos para afrontar este fenómeno social y Económico? ¿cuantas denuncias sobre trabajo y explotación infantil han sido reportadas? ¿cuales es el número de niño y niñas a los cuales se le han restablecido sus derechos?*

R/TA: los mecanismos establecidos en la Personería de Bucaramanga, en caso de conocer un caso de posible trabajo Infantil, es la activación de una ruta de la que hace parte la Secretaria del Interior, a través de sus Comisarias o en su defecto del ICBF, Policía de Infancia y Adolescencia y Migración Colombia en el caso de niños, Niñas y adolescentes migrantes. En la relación con el numero denuncias reportadas, la Personería de Bucaramanga no tiene reporte o denuncia alguna efectuada a la fecha. Y en lo pertinente a señalar el número de niños o niñas a los que se les ha restablecido derechos es competencia absoluta de las Comisarias del Municipio que han conocido estos casos o del ICBF.

Sin otro particular,



CARMEN LEONOR IBARRA SANTOS
Personera Delegada para la Defensa
De la Mujer la menor y la familia

Proyecto: ERoa y SJSP